UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 Código: UC-CU-RES-240-2022	Página: 1 de 15 Versión: 1 Vigencia desde: 13-12-2022 Acta: 038
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor expresado por los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: "e) La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Tipología y tiempo de dedicación docentes. - Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos. La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales. Las y los profesores e investigadores titulares podrán ser principales, agregados o auxiliares. Las y los profesores e investigadores podrán desempeñar simultáneamente dos o más cargos en el sistema

SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 UNIVERSIDAD DE CUENCA Código: UC-CU-RES-240-2022 Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario Aprobado por: Consejo Universitario

educativo, público o particular, siempre y cuando la dedicación de estos cargos no sea a tiempo completo y no afecte la calidad de la educación superior. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de las instituciones de educación superior, normará los requisitos y los respectivos concursos, así como la clasificación y las limitaciones de los profesores";

Que, el artículo 18 del Estatuto de la Universidad de Cuenca señala "Consejo Universitario e integración.- El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución (...);

Que, el artículo 10 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón de la Universidad de Cuenca señala: "Régimen de dedicación del personal académico. - Los miembros del personal académico en razón del tiempo semanal de trabajo, tendrán una de las siguientes dedicaciones: a) Tiempo completo, con cuarenta (40) horas semanales; b) Medio tiempo, con veinte (20) horas semanales; y, c) Tiempo parcial, con menos de veinte (20) horas semanales. El cumplimiento del tiempo de dedicación se evaluará con base en la consecución de resultados, de conformidad al sistema de planificación y evaluación integral del personal académico de la Universidad de Cuenca. La Universidad de Cuenca establecerá, previo acuerdo, los términos y condiciones idóneas que determinen la exclusividad del personal académico, sin contravenir disposiciones legales. El Consejo Académico, con la debida calificación, justificación y solo en casos excepcionales, o circunstancias extraordinarias debidamente justificadas académicamente, podrá aceptar asignaciones distintas a las señaladas en este reglamento, e informará al Consejo Universitario para su aprobación";

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-013-2018, adoptada por el Consejo Universitario el 09 de enero de 2018, resolvió "(...) autorizar que los docentes titulares y ocasionales a medio tiempo, tendrán una asignación horaria de 20 horas semanales, pudiendo asignarse hasta 4 horas adicionales como excepcionalidad, en los casos que las facultades lo requieran justificadamente";

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-156-2020, adoptada por el Consejo Universitario el 07 de abril de 2021, se resolvió "(...) autorizar que la aplicación de las novedades administrativas que se presente referente a cambios de dedicación, cambios de denominaciones, promociones, designaciones, etc., sea a partir del siguiente mes hábil de la sesión, por lo que en las resoluciones del Consejo Universitario se indicará que se aplicarán a partir del 1 día del siguiente mes de aprobación"; y,

Que, mediante Memorando No. UC-CAU-2022-0584-M, de 09 de diciembre de 2022, el Ing. Juan Leonardo Espinoza PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, señala textualmente "Cordialmente, me dirijo a su autoridad para poner en su conocimiento que en el transcurso de esta semana se ha receptado en el Vicerrectorado Académico resoluciones de los Consejos Directivos de Facultad, sobre aprobación de modificaciones y excepcionalidades al Distributivo Académico septiembre 2022- febrero 2023; documentos que fueron remitidos a los miembros del Consejo Académico para su respectiva revisión e informe .Por lo indicado, luego de culminar este proceso, me permito en calidad de Presidente del Consejo Académico recomendar al Consejo Universitario las excepcionalidades al distributivo correspondientes al mes de Enero de

2023 con la finalidad de continuar con el proceso de registro y cierre del distributivo en el Sistema de Gestión Académico-SGA-. Cabe señalar que este trámite será ratificado en la próxima sesión del Consejo Académico".

UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 Código: UC-CU-RES-240-2022	Página: 3 de 2 Versión: 1 Vigencia desde: 13-12-2022 Acta: 038
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

RESUELVE:

1. Acoger las recomendaciones constantes en los memorandos No. UC-CAU-2022-0584-M, de fecha 09 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca; y, consecuentemente, aprobar las excepcionalidades al Distributivo Académico septiembre 2022 – febrero 2023, correspondientes al mes de enero de 2023, las que serán aplicadas a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con la siguiente matriz:

er linevisor	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 4 de 15
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
average is cross.	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: 13-12-2022
UNIVERSIDAD	15 DE DICIEMBRE DE 2022	Acta: 038
DE CUENCA	Código: UC-CU-RES-240-2022	
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

VICERRECTORADO	Página: 1 de 1
DISTRIBUTIVO ACADÉMICO	
MATRIZ DE EXCEPCIONALIDADES AL DISTRIBUTIVO (SEP 2022 - FEB 2023)	Versión: 1
Mes de aplicación: Enero 2022	Vigencia desde: 01-09-2020

Nr o.	Unidad Académica	Cédula	Apellidos y Nombres	Docen te o Técni co docen te	dad de	TOTA L HORA S CLAS E PRES ENCI ALES TEÓR ICAS	TOTA L HORA S CLAS E PRES ENCI ALES PRÁC TICAS	TOTA L HORA S OTRA S ACTI VIDA DES DE DOCE NCIA	TOTA L HORA S ACTI VIDA DES DE GESTI ÓN Y DIRE CCIÓ N ACAD ÉMIC	TOTA L HORA S ACTI VIDA DES DE INVES TIGA CIÓN	TOTA L HORA S OTRA S ACTI VIDA DES	TOTA L (HOR AS)	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS	JUSTIFICACIÓN	OBSERVA CIONES

UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 Código: UC-CU-RES-240-2022	Página: 5 de 2 Versión: 1 Vigencia desde: 13-12-2022 Acta: 038
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

		1				1	1	1						1	7
1	FACULTAD	0104906	ARIZAGA	DOCE	NO	9	9	2	0	0	0	20	EL NUMERO DE	Según Memorando	HORAS DE
	DE	516	PINO	NTE	TITULA								HORAS DE CLASE	Nro. UC-FAU-2022-	DOCENCI
	ARQUITECTU		MARIA		R								NO PUEDE SER	0769-M, de fecha 11	A EN
	RA Y		BELEN										MAYOR A 12	de noviembre de 2022,	EXCESO
	URBANISMO													en razón de la	EACESO
														resolución emitida por	
														la Presidenta de la	
														Comisión Permanente	
														de Atención y	
														Revisión de casos de	
														acoso, discriminación	
														y violencia de género	
														de la Universidad de	
														Cuenca, respecto del	
														expediente UC-	
														DBUDH-PAVG-	
														2022-009,se solicita	
														autorizar la	
														contratación por	
														excepcionalidad de la	
														Ingeniera para cubir	
														las asignaturas:	
														Resistencia de	
														Materiales (6 horas,	
														G2), Estructuras 1 (4	
														horas, G2), Estática 1	
														(8 horas, G1 y G3),	
														preparación,	
														elaboración,	
														calificación de	
														exámenes, trabajos y	
														prácticas (2 horas), en	
														total 20 horas, siendo	
														la dedicación medio	
		l	I	I							[tiempo, cubriendo las]

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 6 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
ENFORMING COLUM	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA	Vigencia desde: 13-12-2022
UNIVERSIDAD	13 DE DICIEMBRE DE 2022	Acta: 038
DE CUENCA	Código: UC-CU-RES-240-2022	
Elaborado por: Secretaria del Consejo		Aprobado por:
Universitario		Consejo Universitario

														necesidades académicas de la facultad y con esta carga en horas docentes evitar más contrataciones de personal	
2	FACULTAD DE ARTES	0102797 495	DONOSO LOPEZ CLARITA	Docent e	TITULA R - TIEMPO COMPL ETO	4	3	23	10	0	0	40	HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 12	LA DOCENTE TIENE PERMISO MÉDICO PARA NO REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA	NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE HORAS DE DOCENCI A
3	FACULTAD DE ARTES	0915093 280	FERNAND EZ VIZCAINO SANDRA	Docent e	NO TITULA R - TIEMPO COMPL ETO	7	7	17	9	0	0	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 9	LOS ESTUDIANTES QUE FUERON APROBADOS PARA PRIMER CICLO NO REALIZARÓN SU MATRÍCULA POR LO QUE ESAS HORAS SE DESTINÓ A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y TUTORIAS Y TESIS	SUPERA LAS HORAS DE OTRAS ACTIVIDA DES DE DOCENCI A

<i>y</i> , 4.	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 7 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
avertina receive	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022	Vigencia desde: 13-12-2022
UNIVERSIDAD	13 DE DICIEMBRE DE 2022	Acta: 038
DE CUENCA	Código: UC-CU-RES-240-2022	
Elaborado por: Secretaria del Consejo		Aprobado por: Consejo Universitario
Universitario		

4	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRAT IVAS	0106802 101	AGUIRRE NAULA MARIA FERNAND A	DOCE NTE	NO TITULA R - MEDIO TIEMPO	7	7	6	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	DEBIDO A LA RENUNCIA DE LA DOCENTE MONICA DUQUE SE LE HAN ASIGNADO HORAS ADICIONALES A LA DOCENTE	HORAS DE DOCENCI A EN EXCESO
5	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRAT IVAS	0104457 098	GUZMAN ESPINOZA WILSON ALEJAND RO	DOCE NTE	NO TITULA R - MEDIO TIEMPO	8	8	4	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	DEBIDO AL PERMISO DE MATERNIDAD DE LA DOCENTE FANNY CABRERA SE LE HA ASIGNADO HORAS AL DOCENTE	HORAS DE DOCENCI A EN EXCESO
6	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRAT IVAS	0102157 351	OYERVIDE TELLO FERNAND O EFRAIN	DOCE NTE	NO TITULA R - TIEMPO PARCIA L	2	2	3	0	0	0	7	HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 6	DEBIDO A LA RENUNCIA DE LA DOCENTE MONICA DUQUE SE LE HAN ASIGNADO HORAS AL DOCENTE DE ACUERDO A NECESIDAD ACADÉMICA	NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE HORAS DE DOCENCI A
7	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRAT IVAS	0101955 078	SALAZAR VINTIMIL LA ANA CECILIA	DOCE NTE	TITULA R - MEDIO TIEMPO	2	2	6	6	8	0	24	EL DOCENTE A MEDIO TIEMPO NO PUEDE TENER HORAS DE GESTIÓN	SE HA RECIBIDO SOLICITUD DESDE EL RECTORADO SOLICITANDO LA ASIGNACIÓN DE 6 HORAS PARA LA GESTIÓN DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE KONSTANZ	GESTION EN MEDIO TIEMPO

UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 Código: UC-CU-RES-240-2022	Página: 8 de 2 Versión: 1 Vigencia desde: 13-12-2022 Acta: 038
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

8	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	0102898 178	CARPIO CORDERO DAVID BERNARD O	DOCE NTE	NO TITULA R - TIEMPO PARCIA L	0	0	11	0	0	0	11	HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 6	Docente contratado por necesidades de la carrera para realizar tutorías académicas del Examen Complexivo malla 2013 (grupo egresados), en razón del alto número de estudiantes matriculados en esta modalidad de titulación	NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE HORAS DE DOCENCI A
9	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	1041532 83	MIÑO BORJA MARIA DANIELA	DOCE NTE	NO TITULA R - MEDIO TIEMPO	11	6	7	0	0	0	24	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12 TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Incremento de horas por necesidad de la carrera se asignan 4 horas para la asignatura Nutrición y Especializada y Administrativa. Incremento de horas realizado por requerimiento de Hospital Vicente Corral Moscoso.	HORAS DE DOCENCI A EN EXCESO
10	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	0104567 938	PACHECO BACUILIM A PEDRO XAVIER	DOCE NTE	NO TITULA R - TIEMPO COMPL ETO	11	9	20	0	0	0	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 7	Por el alto número de estudiantes matriculados en la asignatura en la modalidad de titulación Examen Complexivo malla 2013, se ha ofertado un grupo más, por lo que se le asignan 9	SUPERA LAS HORAS DE OTRAS ACTIVIDA DES DE DOCENCI A

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 9 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
SUMPERSHAD SECURIAL	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA	Vigencia desde: 13-12-2022
	13 DE DICIEMBRE DE 2022	Acta: 038
UNIVERSIDAD DE CUENCA	Código: UC-CU-RES-240-2022	
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

														horas para la tutorías del Examen Complexivo, sin embargo estas horas corresponden a horas de docencia, ademas se asignan 8 horas de preparación y evaluación y 1 hora de reunión de unidad por carrera.	
11	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	0102417 383	ANDRADE POLO PEDRO GUSTAVO	DOCE NTE	NO TITULA R - MEDIO TIEMPO	8	7	8	1	0	0	24	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12 TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Se disminuye 1 hora de tutorías de trabajo de titulación en la carrera de Cine, con el objeto de incrementar 2 horas para registrar las Horas Prácticas de la asignatura MARKETING Y PUBLICIDAD APLICADO AL CINE, mismas que por omisión no se incluyeron en el distributivo del docente. Con esto, la excepcionalidad cambiaría, de 23 horas que se tenía registrado a 24 horas.	HORAS DE DOCENCI A EN EXCESO

UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 Código: UC-CU-RES-240-2022	Página: 10 de 2 Versión: 1 Vigencia desde: 13-12-2022 Acta: 038
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

12	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	0102186 772	CHICA CARDENA S YOLA INDAURA	TECNI CO DOCE NTE	NO TITULA R - MEDIO TIEMPO	0	0	24	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	La Mgt. Yola Chica colaborará en apoyo a Tutoría de Prácticas Laborales en la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales Extranjeros, debido a la indisposición por situaciones de salud de la docente a cargo de esta actividad Lourdes Troya Sánchez	MEDIO TIEMPO CON EXCEPCIO NALIDAD DE HASTA 24 HORAS
13	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	0102519 733	CORNEJO CARVAJA L VANNESA ALEXAND RA	TECNI CO DOCE NTE	NO TITULA R - MEDIO TIEMPO	0	0	22	0	0	0	22	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Contrato autorizado por la Sra. Rectora, mediante Memorando No. UC-CAU-2022-0556-M, tras renuncia del Mgt. Fabricio Quichimbo. Detalle de horas: Tutoría de prácticas preprofesionales en la carrera Educación Básica (12 horas), Tutoría de prácticas pre-profesionales en la carrera Educación Inicial (5 horas), Tutoría de prácticas pre-profesionales en la carrera de Artes y Humanidades (5 horas).	MEDIO TIEMPO CON EXCEPCIO NALIDAD DE HASTA 24 HORAS

N. T.	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 11 de 2
23 CONTROL	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA	Vigencia desde: 13-12-2022
UNIVERSIDAD	13 DE DICIEMBRE DE 2022	Acta: 038
DE CUENCA	Código: UC-CU-RES-240-2022	
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

14	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	1802355 212	HIDALGO CAMACHO CYNTHIA SOLEDAD	DOCE NTE	TITULA R - MEDIO TIEMPO	6	6	6	6	0	0	24	TOTAL DE HORAS DEL DOCENTE IGUAL A 20	Para dar cumplimiento a la resolución UC-CU-RES-284-2021, la docente disminuye sus actividades de Tiempo completo a un total de 24 horas, con el objeto de cubrir la mayor cantidad de actividades que tenía asignadas hasta el momento y no afectar el desarrollo normal de las mismas.	MEDIO TIEMPO CON EXCEPCIO NALIDAD DE HASTA 24 HORAS
15	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	0106862 899	OÑATE PICO ANDREA CAROLIN A	TECNI CO DOCE NTE	NO TITULA R - MEDIO TIEMPO	0	0	22	0	0	0	22	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Contrato autorizado por la Sra. Rectora, mediante Memorando No. UC-CAU-2022-0575-M. Detalle de horas: Clubes Deportivos Universidad De Cuenca (16 horas), Preparación y Planificación (4 horas) y apoyo a Dirección de Carrera, Prácticas y UIC (2 horas)	MEDIO TIEMPO CON EXCEPCIO NALIDAD DE HASTA 24 HORAS
16	FACULTAD DE INGENIERIA	0101500 387	IDROVO MURILLO DIEGO BENJAMIN	DOCE NTE	TITULA R - TIEMPO PARCIA L	12	0	7	0	0	0	19	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Al Ing. Diego Idrovo se le asigna la materia de Abastecimiento de Agua Potable de octavo ciclo de la carrera de Ingeniería	HORAS DE DOCENCI A EN EXCESO

<i>#</i> **	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 12 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
OWNERSHAM RECORDS.	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA	Vigencia desde: 13-12-2022
	13 DE DICIEMBRE DE 2022	Acta: 038
UNIVERSIDAD DE CUENCA	Código: UC-CU-RES-240-2022	
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

17	FACULTAD DE INGENIERIA	0105208 128	OCHOA CORREA DANNY VINICIO	DOCE NTE	NO TITULA R - TIEMPO COMPL ETO	5	8	10	17	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MENOR A 14	Civil (4 horas), ya que por un error de omisión la misma no fue asignada en el mes de noviembre, por lo que su carga de horas docentes subió de 8 a 12 horas Al Ing. Danny Ochoa se le designó desde vicerrectorado académico la organización y posevento del V Congreso Iberoamericano de Ciudades Inteligentes ICSC CITIES 2022, por lo que se le realizó una nueva asignación horaria al distributivo de acuerdo a las necesidades de la Carrera de Ingeniería Eléctrica / Electricidad.	NO CUMPLE CON EL MÍNIMO DE HORAS DE DOCENCI A
18	FACULTAD DE JURISPRUDEN CIA	0105144 323	TENESAC A GUZMAN GABRIEL TEODORO	TÉCNI CO- DOCE NTE	OCASIO NAL- MEDIO TIEMPO	24	0	0	0	0	0	24	NÚMERO TOTAL DE HORAS DEBE SER HASTA 20	TÉNICO DOCENTE QUE RESULTO GANADOR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA FACULTAD	MEDIO TIEMPO CON EXCEPCIO NALIDAD DE HASTA 24 HORAS

# *h	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 13 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
NAME AND ADDRESS OF A CASE OF	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA	Vigencia desde: 13-12-2022
UNIVERSIDAD	13 DE DICIEMBRE DE 2022	Acta: 038
DE CUENCA	Código: UC-CU-RES-240-2022	
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

19	FACULTAD	1056889	MORALES	TECNI	NO	0	0	22	0	0	0	22	TOTAL DE HORAS	Tras haber realizado el	MEDIO
	DE	31	GONZALE	CO	TITULA								IGUAL A 20	proceso de	TIEMPO
	ODONTOLOGÍ		Z KARLA	DOCE	R -									convocatoria para la	CON
	A		ESTEFANI	NTE	MEDIO									contratación de dos	
			A		TIEMPO									docentes ocasionales a	EXCEPCIO
														tiempo parcial, y un	NALIDAD
														técnico docente a	DE HASTA
														medio tiempo para la	24 HORAS
														facultad de	
														Odontología; este	
														último fue declarado	
														DESIERTO mediante	
														resolución N. UC-CD-	
														FO-RES-107-2022, de	
														la sesión	
														extraordinaria del H.	
														Consejo Directivo de	
														la Facultad, llevada a	
														cabo el 13 de	
														septiembre de 2022,	
														que en su literal 6	
														indica "Declarar	
														desierto el concurso	
														Nro. 3, para Técnico	
														Docente No Titular –	
														Ocasional, a medio	
														tiempo, con requisito	
														Licenciado en	
														Imagenología y	
														Radiología; para	
														APOYO EN EL	
														COMPONENTE	
														PRÁCTICO DE LA	
														ASIGNATURA DE	
														IMAGENOLOGÍA I:	

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 14 de 2
100 May 100 Ma	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
SWITCHING HE COTTER	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA	Vigencia desde: 13-12-2022
INIVERSIDAD	13 DE DICIEMBRE DE 2022	Acta: 038
UNIVERSIDAD DE CUENCA	Código: UC-CU-RES-240-2022	
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

							16 HORAS,	
							PLANIFICACIÓN	
							DE ACTIVIDADES	
							PRÁCTICAS: 2	
							HORAS;	
							PARTICIPACIÓN	
							EN COLECTIVOS	
							ACADÉMICOS,	
							CAPACITACIÓN O	
							INTERCAMBIO DE	
							LAS	
							METODOLOGÍAS	
							DE LA	
							ENSEÑANZA: 4	
							HORAS, al no haberse	
							recibido ninguna	
							inscripción para el	
							mismo" . Y sumado a	
							ello la necesidad	
							imperiosa de contar	
							con un técnico	
							docente para que los	
							estudiantes puedan	
							avanzar con la cátedra	
							en mención.	

4.5	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 15 de 15
THE PARTY COMMENT	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
CHAPTER SECURIOR	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA	Vigencia desde: 13-12-2022
	13 DE DICIEMBRE DE 2022	Acta: 038
UNIVERSIDAD DE CUENCA	Código: UC-CU-RES-240-2022	
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

2. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca; a la Dirección de Talento Humano; a la Dirección Administrativa Financiera; a la Secretaría General Procuraduría; a la Dirección de Planificación para su conocimiento; a la Unidad de Auditoría interna; y, a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a trece días del mes de diciembre de dos mil veinte y dos.

Abg. Marcia Cedillo Díaz, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVRSITARIO